**Informe Comité Evaluador Nº 14/2017**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Para Adquisición de Muebles y Enseres Ad Referéndum con ID N° 335.892.----------

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 10 de fecha 14 de febrero de 2017, indicándose que el mismo estar conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar; una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 10 de Octubre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

| Nº | OFERENTES | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | Las Américas S.R.L. | 88.541.040 |
| 2 | Pamaq S.A. | 9.360.000 |
| 3 | Conde S.A. | 64.474.000 |
| 4 | Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra | 56.531.740 |

**1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

Según consta en el acta de apertura de sobres, el señor Luis Cañete en representación de la firma Conde S.A., deja Constancia, que las firmas Distribuidora Summer y Las Américas S.R.L., no están al dia con el pago del seguro social IPS: según el criterio de este comité de evaluación de ofertas este requisito no representa un documento de carácter sustancial y su falta de presentación no es motivo para desechar la oferta considerando que es un documento que deberá ser presentado para la firma del contrato.----------

Según consta en el acta de apertura de sobres, el señor Luis Cañete en representación de la firma Conde S.A., deja Constancia que la firma Las Américas S.R.L., lo presenta a modo personal la declaración jurada del art. 40 y no a nombre de la empresa que representa: Como resultado de la verificación de esta observación planteada, este comité de evaluación de ofertas considera que las declaraciones juradas del Art. 40 son presentadas de manera correcta considerando que se encuentra debidamente autorizado para la presentación de la misma.----------

**2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

| DOCUMENTO | Las Américas S.R.L. | Pamaq S.A. | Conde S.A. | Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra |
|---|---|---|---|---|
| Formulario de Oferta debidamente firmado y completado. | No Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad el Art. 20 (Res. 330/07). | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Como resultado de la verificación de la presentación de los documentos de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones **Anexo E punto a) Formulario de Oferta**, "el formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo **D**", se puede observar que la firma Las Américas S.R.L., presenta el formulario de oferta distinto a lo requerido, y considerando que el Formulario Nº 3 **Formulario de Oferta** establece "No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptaran sustituciones, considerando los puntos mencionados este comité de evaluación considera que el oferente se ha apartado sustancialmente de los requerimiento exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.----------

**3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:**

Siguiendo la metodología establecida en el art. 135 la Ley 5.554 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y vigente para el ejercicio fiscal 2.017, y la Resolución Nº 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

**3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:**

No se presentan casos para la aplicación del margen de preferencia.----------

**4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Pamaq S.A., Conde S.A., Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, considerando que el sistema de adjudicación es por ítem, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: (a) Capacidad Legal.----------

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que los oferentes no registran datos y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y B de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que las firmas cuentan con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

**4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E del pliego de bases y condiciones, constatándose que los oferentes han cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Contrataciones Suministros

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Arq. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Julio Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

| **PROVEEDOR** | Pamaq S.A. | |
|---|---|---|
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **Cumple** | **No cumple** |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | X | |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC | X | |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple | X | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | X | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | X | |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | X | |
| h) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente. | X | |

| **PROVEEDOR** | Conde S.A. | |
|---|---|---|
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **Cumple** | **No cumple** |
| a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | X | |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. RUC | X | |
| c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple | X | |
| d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | X | |
| e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | |
| f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | X | |
| g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | X | |
| h) Fotocopia simple de la Patente municipal del Oferente. | X | |

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ar. Elizabeth Zaldivar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Mido Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

| PROVEEDOR | Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra | |
|---|---|---|
| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.** | **Cumple** | **No cumple** |
| a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. | X | |
| b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC | X | |
| c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente | X | |
| d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. | | |
| e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | N/A Firma el propietario | |
| f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | X | |
| g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 | X | |

**4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:**

**a)** No se presenta casos para solicitar aclaraciones.----------

**4.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:**

No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**4.2.1 Experiencia y Capacidad Técnica:**

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**4.3 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

a) No aplica según el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**4.4 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

De conformidad a lo establecido en el Anexo C del PBC, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes Pamaq S.A., Conde S.A., Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, cumplen con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**5 RECOMENDACIÓN:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la Adjudicación a las firmas Pamaq S.A., Conde S.A., Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue:----------

**a) Pamaq S.A.**, por un monto total de Gs. 9.360.000 (Guaraníes nueve millones trescientos sesenta mil), para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ar. Elizabeth Zarón ar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

**b) Conde S.A.**, por un monto total de Gs. 38.100.000 (Guaraníes treinta y ocho millones cien mil), para la provisión del ítem N° 6 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

**c) Distribuidora Summer de Aníbal P. Gamarra**, por un monto total de Gs. 44.384.540 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil quinientos cuarenta), para la provisión de los ítems N° 2, 3, 4 y 5 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.----------

**d) Descalificar**, a la firma Las Américas S.R.L., considerando que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 16 de Octubre de 2.017.-

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ar. Elizabeth Zalgivar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Fidel Miño Servían
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**
**COMITÉ DE EVALUACION**

## CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

| ITEM | CÓDIGO | CANT. REQ. | DESCRIPCION DEL BIEN | PAMAQ S.A. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNIT. (IVA. INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
| 1 | 48101714-001 | 8 | BEBEDERO ELECTRICO | SPEED | China | Unidad | Unidad | 1.170.000 | 9.360.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 9.360.000 |

| ITEM | CÓDIGO | CANT. REQ. | DESCRIPCION DEL BIEN | CONDE S.A. | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNIT. (IVA. INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
| 6 | 56101605-001 | 12 | BANCO DE JARDIN | Conde | Paraguay | Unidad | Unidad | 3.175.000 | 38.100.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | 38.100.000 |

| ITEM | CÓDIGO | CANT. REQ. | DESCRIPCION DEL BIEN | DISTRIBUIDORA SUMMER DE ANIPAL P. GAMARRA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | PRECIO UNIT. (IVA. INC.) | PRECIO TOTAL (IVA INC.) |
| 2 | 40101701-002 | 7 | ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT | Tokyo | China | Unidad | Unidad | 1.996.800 | 13.977.600 |
| 3 | 40101701-002 | 1 | ACONDICIONADOR DE AIRE SPLIT | Tokyo | China | Unidad | Unidad | 8.430.500 | 8.430.500 |
| 4 | 55121722-003 | 45 | MASTIL DE MADERA | Summer | Paraguay | Unidad | Unidad | 445.500 | 20.047.500 |
| 5 | 52141501-003 | 1 | HELADERA CHICA | Cónsul | Brasil | Unidad | Unidad | 1.928.940 | 1.928.940 |
| TOTAL | | | | | | | | | 44.384.540 |

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez
Servicios Generales

Lic. Nery Osmar Alfonzo
Jefe de Sección
Informática

Ar. Elizabeth Zaldívar
Jefa de Obras Civiles

C.P. Rodolfo Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones